



Guadalajara, Jalisco a 07 de Agosto del 2018.

**MUNICIPIO DE ZAPOPAN
JALISCO.**

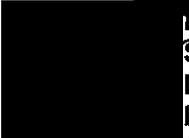
Ref. Fideicomiso 2001817-1

Por medio de la presente les hacemos de su conocimiento de la cancelación por extinción total del fideicomiso 20001817-1, mismo que teníamos celebrado con el Municipio de Zapopan, Jalisco, por lo que el mismo se ha dado de baja en nuestros registros no existiendo ningún adeudo pendiente relacionado con el mismo.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Quedamos a sus órdenes.

Atentamente,



LIC. José García Munguía.
Sub Director Fiduciario
Banco Santander (México) S.A.
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander México.


Zapopan, Jalisco a 02 de Julio del 2018.

**Banco Santander (México), S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander México.
PRESENTE**

 **Santander
RECIBIDO**

12 JUL 2018

DIRECCION
FIDUCIARIA

REF. FID 2001817-1

AT'N. LIC. FRANCISCO JAVIER MORENO GARCIA
DELEGADO FIDUCIARIO

Nos referimos a el Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración denominado "Fideicomiso de Equipamiento e Infraestructura Urbana y vial en la Zona del Bajío" F/2001817-1(CO-150/2010-A), celebrado entre el **Municipio de Zapopan** Jalisco, como "Fideicomitente", y el de Fiduciario esa Institución.

En la cláusula Vigésima Segunda de dicho contrato de fideicomiso, se estableció que dicho contrato podría extinguirse por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 392 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en lo que sean compatibles con su naturaleza.

En Sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 29 veintinueve de Enero del 2018 dos mil dieciocho, fue aprobado por unanimidad de votos el punto de acuerdo relativo a la extinción del el Fideicomiso referido, así como que se revierta el saldo remanente una vez descontados los honorarios que en su caso, se adeuden a el Fiduciario.

Por lo anterior, en nuestro carácter de "**FIDEICOMITENTE**" solicitamos la **extinción total** del Contrato de Fideicomiso identificado con el número **F/2001817-1** denominado "**FIDEICOMISO DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIAL EN LA ZONA DEL BAJÍO**" referido anteriormente; de conformidad con el artículo 392 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En virtud de lo anterior los suscritos solicitamos al "**FIDUCIARIO**" lo siguiente:

Instrucción 1: Solicitamos que en ejecución total del fideicomiso se transfiera el total del patrimonio fideicomitado, con números al día 02 dos de Julio del 2018 dos mil dieciocho, la cantidad de \$436,273.00 (Cuatrocientos treinta y seis mil doscientos setenta y tres peso 00/100 moneda nacional), más los intereses que se generen por las inversiones hasta el día de su entrega, menos los honorarios fiduciarios que correspondan a la cuenta;

CLABE INTERBANCARIA [REDACTED]

Cuenta número [REDACTED]

A nombre del **MUNICIPIO DE ZAPOPAN.**

Aperturada en **Banco Santander (México) S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.**

Por lo que expresamos nuestra entera satisfacción para la transmisión de la cantidad antes mencionada. Asimismo, aceptamos que no existe cantidad alguna adicional al patrimonio.

Instrucción 2: Una vez hecho lo anterior solicitamos se cancele el fideicomiso y el "FIDEICOMITENTE" manifiesta que la administración que el "FIDUCIARIO" ha realizado respecto de "EL FIDEICOMISO", ha sido totalmente apegada a los fines del mismo, por lo que no se reservan ninguna acción legal presente o futura que ejercer en contra del "FIDUCIARIO", relevando a éste último de cualquier responsabilidad por el manejo de dicho contrato de fideicomiso, otorgándole el finiquito más amplio que en derecho procede por la administración del mismo y por la firma del presente convenio.

Por último, solicitamos al "FIDUCIARIO", expida a la brevedad el documento correspondiente, que otorgue el finiquito más amplio que en derecho corresponda, manifestando en el mismo además de lo anterior, que a la fecha no se le adeuda cantidad alguna por concepto de honorarios en virtud de la administración de "EL FIDEICOMISO", por lo que no se reserva reclamación ni acción legal alguna, presente o futura en contra del "FIDEICOMITENTE".

ATENTAMENTE
FIDEICOMITENTE
MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO



MTRO. JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS
Presidente Municipal Interino



LIC. LUIS ENRIQUE GARCÍA JARAMILLO
Síndico Municipal y
Secretario del Ayuntamiento



MTRO. LUIS GARCÍA SOTELO
Tesorero Municipal

